

PERGAMINO, Diciembre 26 de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a usted la RESOLUCION que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Quinta Sesión Ordinaria -tercera de próroga-, realizada el día 19 de Diciembre del corriente año, al considerar el Expte.: B-153-84 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTAS Presenta Proyecto de Resolución Ref: Exigir a la Asociación de Comisiones de Fomento presentación de sus Estatuto Actualizados y abstención de practicar actividades no específicas;

Aprobándose la siguiente

RESOLUCION:

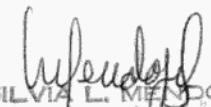
ARTICULO 1º.- Exigir a la Asociación de Comisiones de Fomento que dentro del plazo máximo de 30 días presente a este Cuerpo sus estatutos actualizados.-

ARTICULO 2º.- Disponer que hasta tanto no cumplimente lo establecido en el Artículo 1º y el H.C.D no apruebe sus estatutos, se abstenta de incurisonar en actividades que no sean las específicas comunitarias habituales.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

RESOLUCION N° 48/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARÍA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE S. SAFT  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE